

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

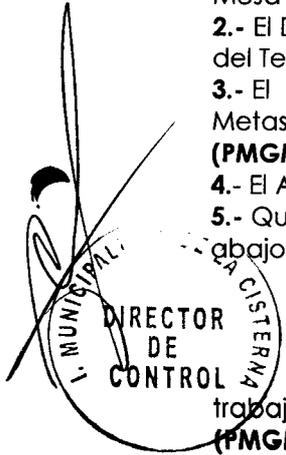
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4727 (03/10/2013) que designa a los representantes del Empleador y de las Asociaciones de Funcionarios, a participar en la confirmación de la Mesa Técnica de Trabajo del Comité Técnico Municipal.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 6060 (31/12/2013) que modifica el Decreto señalado en el N° 1 del Teniendo Presente.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 002324(04/06/2014), que aprueba la reformulación de las Metas de Gestión año 2014 al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2014 (PMGM)
- 4.- El Acuerdo N° 77 de fecha 20/05/2014 del Concejo Municipal.
- 5.- Que, en atención a lo anterior, se hace necesario citar al personal municipal que más abajo se individualizan, a cumplir funciones relacionadas con dichas Metas.

DECRETO:

1° CITASE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan a realizar trabajos relacionados con el **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL 2014 (PMGM)**, en las labores, fechas y horario que a continuación se indican:

DOMINGOS SALUDABLES 08 DE JUNIO 2014 DE 08:30 A 12:00 HORAS

CIERRE DE CALLES
BRISAS DEL MAIPO/GRAN AVENIDA
ARAVENA BURGOS EDITH
BASUALDO CANCINO CECILIA
AEDO PALMA JORGE
SANTA ANSELMA/GRAN AVENIDA
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA
ARAYA ANDRADE JUAN
ISABEL LA CATOLICA/GRAN AVENIDA
ACUÑA ACUÑA BEATRIZ
ADAMS PEZOA HECTOR
SAN SIMON/GRAN AVENIDA
ANASCO DUQUE JUAN
ALARCON HASBUN FRANCIA
ABEL GONZALEZ/GRAN AVENIDA
ARAYA MIRANDA SUSANA
ASTORGA MERCURIO ELIZABETH



CHOFERES
ARANDA SAID PABLO (TRANSITO)
ALIAGA CELIS JOSE (PERSONAL)
PUNTO DE AGUA
AVENDAÑO SALAS FANNY
ASISTENCIA
AGULLON CALDERON INGRID
ENCUESTA
ARAYA GONZALEZ LIDIA
CONOS
ARAYA GONZALEZ ANGELICA
ARAYA ROJAS JUAN
COORDINACION GENERAL
ARCE FARFAN CARMEN
AUXILIAR
AZAR COFRE

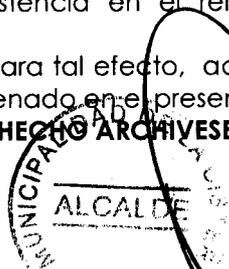
2.- Los funcionarios citados precedentemente, darán cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, registrando su asistencia en el reloj control y libro de asistencia dispuesto para tal efecto.

3°.- LA COMISIÓN designada para tal efecto, adoptará las medidas necesarias a objeto se dé fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEÓN ITURRIETA
ALCALDE(S)